



Quarenta maravedis

**SELLO QVARTO, QVARTO  
TAMARA VEDIS, AÑO DE  
OCHOCIENTOS Y QVATRO.**

Ayuntamiento de 25 de Agosto } En la villa de Yelca de Yelca de Yelca,  
Sede de Agosto de mill ochoc<sup>tos</sup> y quatro se Juraron en las Salas  
Capitulares los S<sup>nos</sup> Concej. Justicia, y Regente de ella, a saber  
vex el S<sup>no</sup> D<sup>no</sup> de Maldonado, los S<sup>nos</sup> D<sup>nos</sup> Bonifacio  
Palao especho, y Ant<sup>o</sup> Palao Ordo Regidores por su  
respective erudor, Josef Palao Santa, Diputado con don  
Josef Mañr Sindicato personal, en este errado entro el S<sup>no</sup>  
D<sup>no</sup> Caspina Regidor por el errado qual se hizo presente  
una Carta oficio del Adm<sup>o</sup> S<sup>no</sup> de Salinas. Su theven  
su scia veinte, y uno del corriente. Señalando salin  
nas, de las que sea mas oportuno para la conduccion  
de la Sal del Acopio de esta villa, de la que este sabe  
el Ayuntamiento acuerdo: Que para el S<sup>no</sup> de la Sal las  
unicas Salinas de que puede mas como son. Se sabe  
esta villa lo son la de Villena, distante tres leguas  
de esta poblacion, y en su defecto de la llamada de  
La Rosa, distante como unas quatro leguas; que son  
las que se hallan mas cercanas a este d<sup>no</sup> pueblo, de  
quasas se proponen, y que se le conase a cada los  
Administradores para los fines que sean conducentes  
y lo mismo en los S<sup>nos</sup> consentes de excepciones  
de los S<sup>nos</sup> Caspina, y se hizo una cur. Doi Juan

Mannon de Moncada Bonifacio Palao Palao

Jose Palao

Don Jose Mañr

Amunio  
Don Mañr Louro  
Sillo

